

PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS QUE ASPIRAN A ELEGIR REPRESENTANTE Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS.

En la ciudad de San Gil, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS a los cinco (5) días del mes de septiembre del año 2019 a las 9:00 am se reunió el comité evaluador de requisitos para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas o etnias asentadas en el territorio de la CAS para el periodo 2020-2023, conformado mediante Resolución DGL No 563 del 21 de agosto de 2019 integrando por: HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES Jefe de Control Interno, RAUL DURAN PARRA Subdirector de Autoridad Ambiental y MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA, Profesional especializado SGL, con el fin de revisar y verificar las postulaciones que se recibieron y poder elaborar el presente informe que será presentado el 10 de septiembre de 2019 en reunión de elección de su representante ante el Consejo Directivo de la CAS.

DESARROLLO DE REUNION

El comité verifica que la Corporación ha garantizado el derecho de participación el cual se materializo con las publicaciones y el recibo de la inscripción de las comunidades o etnias que se presentaron para el proceso de elección de representante principal y suplente de las comunidades indígenas o etnias asentadas en el territorio de la jurisdicción de la CAS.

De acuerdo al acta de cierre suscrita por el Secretario General de la CAS, a los 20 días de agosto de 2019, en la fecha y hora límite para la entrega de documentación se presentaron:

- El día 20 de agosto de 2019 se recibieron los documentos de postulación de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UW'A. En 10 folios.
- El día 20 de agosto de 2019 se recibieron los documentos de postulación de la CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PUERTO WILCHES AFROWILCHES. En 18 folios
- El día 20 de agosto de 2019 se recibieron los documentos de postulación del CABILDO INDÍGENA EMBERA CHAMI COMUNIDAD DACHIDRUA. En 14 folios

Teniendo en cuenta los requisitos señalados en el artículo 2 de la Resolución No 128 de febrero 02 de 2000, que establece lo siguiente:

- Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o de la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.*
- Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.*

Este comité hace el análisis de los documentos:



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UW'A.

1. Certificado

La ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UW'A., presenta copia de la Resolución No 003 de 1997 de la Dirección General de asuntos indígenas, por la cual se ordena el Registro de una Asociación de cabildos y/o autoridades Tradicionales y Resolución No 001 del 16 de enero de 2018 expedida por el Director de asuntos indígenas del Ministerio del Interior por la cual se inscribe en el registro de asociaciones de cabildos y/o autoridades indígenas al Cabildo mayor como órgano de dirección de la Asociación de autoridades tradicionales UW'A, con jurisdicción en los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander donde consta:

Denominación: Asociación de Autoridades Tradicionales UW'A

Ubicación: Departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander.

Representante Legal: ARMANDO TEGRIA TEGRIA.

En el artículo 1 de la Resolución No 001 de 2018 establece inscribir el cabildo mayor para el periodo estatutario de 4 años, es decir 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

2. Acta

Se presenta acta del 02 de marzo de 2019 donde consta la elección de representante principal y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS así:

Se eligió como principal al señor ALEXIR CORREA VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No 96.113.843 y suplente el señor RIGOBERTO WILCHES REYES identificado con la cedula de ciudadanía No.1.002.300.227.

CABILDO INDÍGENA EMBERA CHAMI COMUNIDAD DACHIDRUA.

1. Certificado

El cabildo INDÍGENA EMBERA CHAMI COMUNIDAD DACHIDRUA, presenta copia de la Resolución No 0120 del 05 de septiembre de 2014 por la cual se inscribe en el registro de comunidades indígenas, la comunidad Dachidrua, del pueblo embera Chami, con unidades familiares ubicadas en la vereda india media y el corregimiento Campo Capote, en jurisdicción del área rural del Municipio de Puerto Parra Departamento de Santander, en las veredas Santa Rosa y El Aterrao, en jurisdicción del área rural del Municipio de Cimitarra, Departamento de Santander y en área rural del Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia.

Denominación: CABILDO INDÍGENA EMBERA CHAMI COMUNIDAD DACHIDRUA.

Ubicación: Departamentos Santander y Antioquia.

Gobernadora: YOLANDA ARIAS LOPEZ.

2. Acta

Se presenta acta No 002 de 2019 de fecha agosto 10 de 2019, donde consta la elección de representante principal y suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS así:

Se eligió como principal a la señora YOLANDA ARIAS LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 43.653.709 y suplente el señor CARLOS JULIO TAZCON NIAZA identificado con la cedula de ciudadanía No 5.790.278.



CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PUERTO WILCHES AFROWILCHES

1. Certificado

La CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PUERTO WILCHES AFROWILCHES presenta copia de la Resolución No 0069 del 08 de abril de 2019 por la cual se actualiza una organización en el registro Único de Organizaciones y Consejos Comunitarios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del interior.

Denominación: CORPORACIÓN AFROCOLOMBIANA DE PUERTO WILCHES AFROWILCHES

Ubicación: Departamentos Santander

Representante Legal: PEDRO ANTONIO CARBALLIDO FUENTES

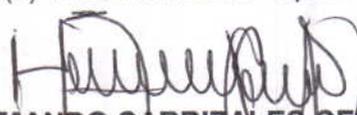
Teniendo en cuenta que la convocatoria pública efectuada por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS el 24 de julio de 2019 se invitó a las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y siendo esta una organización de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de acuerdo al Decreto 1523 de 2003, el parágrafo 2 del artículo 26 Ley 99 y La Ley 70 de 1993 se excluye de esta revisión por tratarse de una convocatoria pública para las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

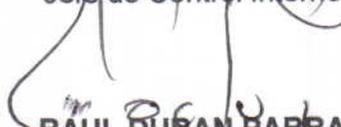
Conclusión:

Este comité concluye que las postulaciones como principal al señor ALEXIR CORREA VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No 96.113.843 y suplente el señor RIGOBERTO WILCHES REYES identificado con la cedula de ciudadanía No.1.002.300.227. Postulados por la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UW'A. cumple los requisitos establecidos en la Resolución No 128 de febrero 02 de 2000.

La postulaciones como principal a la señora YOLANDA ARIAS LOPEZ identificado con la cedula de ciudadanía No 43.653.709 y suplente el señor CARLOS JULIO TAZCON NIAZA identificado con la cedula de ciudadanía No 5.790.278. Postulados por el CABILDO INDÍGENA EMBERA CHAMI COMUNIDAD DACHIDRUA. Cumple los requisitos establecidos en la Resolución No 128 de febrero 02 de 2000.

Se firma la presenta acta a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2019,


HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES
Jefe de Control Interno


RAUL DURAN PARRA
Subdirector de Autoridad Ambiental


MARIO FERNANDO RESTREPO MANTILLA
Profesional especializado SGL

